

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa a la cesión al ayuntamiento de Vigo del antiguo centro de salud situado en el barrio de Teis (Vigo)**.

En el año 2002 cerró toda actividad el antiguo centro de salud situado en el barrio de Teis (Vigo), en la calle Enrique Lorenzo, y de propiedad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Desde entonces, son reiteradas las demandas de los vecinos y de las vecinas, del ayuntamiento de Vigo y de organizaciones políticas para que el Ministerio ceda gratuitamente el edificio y poder dedicarlo a actividades sociales o culturales. En concreto, se plantea la ubicación de una biblioteca, una ludoteca y un local juvenil.

Además de las diversas gestiones y solicitudes procedentes del ámbito político, destacan las demandas procedentes de la Asociación de Vecinos del barrio de Teis que en el pasado mes de enero se dirigió al anterior Subdirector General de Gestión del Patrimonio y Contratación de la Seguridad Social para pedir la cesión del antiguo ambulatorio.

Teis es uno de los barrios más poblados de Vigo, donde se ubican cinco centros escolares públicos, tres privados concertados, un centro escuela cooperativa y cuatro institutos. A pesar de ello carece de una biblioteca pública donde desarrollar actividades destinadas al ámbito infantil y juvenil. En este sentido, existen incluso estudios que ponen de manifiesto las carencias de Vigo en cuanto a dotaciones bibliotecarias. Recordemos que es la única ciudad de sus dimensiones que no tiene Biblioteca del Estado.

Las reticencias por parte de la Tesorería de la Seguridad Social del anterior Gobierno del PP han sido constantes. Han utilizado excusas de mal pagador como la alusión a la existencia de un proyecto para una propiedad que lleva años abandonado. En el reverso de las falsas argumentaciones, creemos que

se encontraba el propósito del Ministerio de hacer negocio con un bien público, puesto que no era partidario de una cesión gratuita.

Esperamos que esa no sea la línea a seguir por el actual Gobierno.

El anterior Ministerio ya intentó subastar este edificio en tres o cuatro ocasiones sin éxito. Llegó a valorarlo en 700.000 euros. Consideramos desde En Marea que no es la dirección adecuada con propiedades, bienes o inmuebles que pertenecen a la Administración pública, especialmente cuando existen otras administraciones más pequeñas y más cercanas a los ciudadanos interesadas en otorgarle una funcionalidad. La cesión a una administración local debería ser gratuita.

El antiguo ambulatorio es un edificio de 1950 que cuenta con 1.063 metros cuadrados. Preocupa su estado de abandono y desuso, su deterioro. Por eso sería idóneo que el Ministerio contribuyese a impulsar un destino socio-cultural a esta propiedad y cooperase para que el ayuntamiento pueda disponer de este bien inmueble de forma gratuita.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Va el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a ceder el edificio del antiguo ambulatorio del barrio de Teis (Vigo) en desuso y en estado de abandono desde el año 2002?

¿Qué disposición tiene el Ministerio a atender las demandas de los vecinos y vecinas de Teis, del ámbito político y municipal para poder disponer de dicha propiedad con el objetivo de destinarlo a Biblioteca, ludoteca y local juvenil?

¿Es consciente de la carencia de dotaciones de este tipo que tiene el barrio de Teis, uno de los más poblados de Vigo? ¿Sabe que se ubican en el barrio diversos centros escolares, tanto públicos como privados, e institutos? ¿No debería tener una Biblioteca y dotaciones para la población infantil y juvenil?

¿No considera que sería una forma de contribuir desde el Ministerio a la dotación de este tipo de infraestructuras culturales tan necesarias?

¿Va a dialogar con los vecinos y vecinas de Teis para escuchar sus demandas al respecto? ¿Qué disposición tiene a traspasar cuanto antes esta propiedad? En caso

positivo, ¿Cuándo lo llevaría a cabo? En caso negativo, ¿Qué razones expone para tal negativa?

7 de junio de 2018



Alexandra Fernández Gómez

Diputada UP-ECP-EM